ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce permiso paternal al funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 512.-

Monte Patria, 16 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- Ley N° 20.742, Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 13.686 de fecha 16 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud del funcionario Jadiel Pizarro Cortes quien mediante una carta presentada, obtuvo la aprobación Señor Alcalde;

DECRETA:

1. **RECONOZCASE,** el beneficio que establece el Art. Único de la LEY 20.047, al Sr. Jadiel David Pizarro Cortes, RUT.: [redacted] Prestador de Servicios, por el nacimiento de su hijo VICENTE ISAIAS PIZARRO PINO, nacido el 10 de Enero de 2017.

2. **ESTABLÉZCASE** que dicho permiso se hará efectivo considerando cinco días hábiles a partir del lunes 16 de Enero, hasta el 20 de Enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/IFJ/mrm

- Oficina de partes
- Recursos Humanos